



Sincelejo, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado No: 70 001 33 33 006 2014-00184-00

Demandante: José Pérez Chamorro

Demandado: Hospital Universitario de Sincelejo ESE

Asunto: Se concede el recurso de apelación contra sentencia de primera instancia.

Dentro del presente proceso el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Sincelejo emitió sentencia de primera instancia el 8 de noviembre de 2021, la parte demandada presentó recurso de apelación en contra de la sentencia.

En consecuencia, porque es procedente y porque fue presentado oportunamente¹ y de manera sustentada, por la persona legitimada para ello², de acuerdo con la nota de secretaría que antecede y lo establecido en los artículos 243 y 247 de la Ley 1437 de 2011:

1. Se concede en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de fecha 8 de noviembre de 2021.

¹ La notificación de la sentencia, se realizó electrónicamente el día 15 de febrero de 2022. El recurso fue presentado el 25 de febrero de 2022.

² El recurso fue presentado por el apoderado judicial de la parte demandada.

2. Envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para lo de su competencia, de manera digitalizada con base en lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b4ac17465a7a96c18260e2f8cbd83b849197e1a712856b42f26c3e09635d2d
73**

Documento generado en 15/03/2022 09:38:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>